



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DEL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

C. P. JAIME JOSÉ MARÍA MANCILLA REYES
DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO
REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIO MINEROS
PRESENTE

Fresnillo, Zac. A 01 de Octubre de 2018

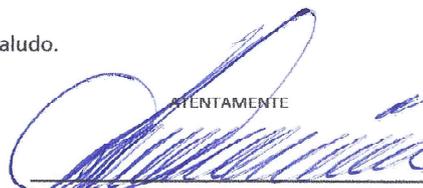
Por el medio de la presente, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 2, 10, 18 y 103 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Zacatecas, que:

Una vez realizada la evaluación y visita de campo, se identifica como obra prioritaria "Rehabilitación de 1,400.85 m2 en cancha de futbol 7, mediante restitución de pasto sintético en la unidad deportiva Francisco Villa de la Colonia Francisco Villa, en la cabecera municipal de Fresnillo Zacatecas." contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de dicha localidad; DICTAMINADO así APROBATORIO el IMPACTO URBANO POSITIVO.

Con fundamento en los artículos 1 Fracción VIII, 2 fracción XII, 3 Fracción XIII y 151 Fracción II del Código Urbano del Estado de Zacatecas, la ejecución del presente proyecto tendrá un impacto urbano positivo, ya que contribuye con la consolidación la infraestructura urbana en materia deportiva, además de brindar una imagen vanguardista. Considerando que la cancha de futbol rápido podrá será utilizada por los habitantes de la localidad, así como de localidades aledañas, este proyecto tiene una visión de impacto territorial a escala regional, considerando el carácter intermunicipal del propio fondo, cumpliendo así con el Artículo 9, Fracción VI, inciso A de las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las zonas Mineras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Julio de 2017.

En base al artículo 14 sección III y artículo 24 sección VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas se otorga la autorización para que el que suscribe como director del departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expida el presente dictamen. Para los usos y fines legales que a sus interese convenga, se expide el presente dictamen en la ciudad de Fresnillo, Zac. a 01 de octubre de 2018

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ING. FRANCISCA OLIVIA CRUZ VALENZUELA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

FRESNILLO
Seguimos haciendo historia
Dirección de Desarrollo
Urbano y
Obras Públicas
Juan de Tolosa No. 105
Col: Centro,
CP 99000
Fresnillo,
Zacatecas.

